14/06/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Un tribunal responsabiliza a una comunidad de vecinos de un accidente por la falta de medidas extraordinarias

https://youtu.be/dPkeAsgPHC8

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a una comunidad de vecinos **a indemnizar con 13.000 euros a una de las residentes por los daños** que sufrió en una caída accidental, como consecuencia de la falta de limpieza de las zonas comunes durante la realización de obras en uno de los pisos del edificio.

Si la comunidad es conocedora de que uno de los apartamentos está en proceso de restauración, **es responsabilidad de todos los propietarios** velar porque las zonas comunes del bloque estén limpias y libres de cualquier material fruto de la reforma, considerando la limpieza diaria del portero insuficiente para lograr ese fin.

Así lo ha decidido el Tribunal de la Comunidad de Madrid, cuya Sala ha fallado a favor de la vecina que sufrió el accidente físico cuando, al salir del ascensor **resbaló, cayendo al suelo, debido a los restos de polvo de yeso y otros materiales** que había en el suelo del pasillo.

Este fallo se da después de que la victima recurriese ya que, en
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF